



COLEGIO
NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO

CENTRO CONCERTADO
C.I.F.: R-4600686-B
BENETÜSSER - 46910

AYUDA DE LIBROS DE TEXTO PARA EL CURSO 2012-2013

- La Consellería de Educación ha convocado las **Ayudas de Libros de texto** para el alumnado que vaya a cursar el año académico **2012-2013** los estudios de **Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria**. (El alumnado que no promocione no tendrá derecho a la ayuda)
- La orden de la convocatoria, publicada en el DOGV el día 28 de junio de 2012, està expuesta en el tablón de anuncios del Centro.
- El modelo de solicitud también se utiliza para ayudas de comedor y transporte. Solamente tiene que solicitar la ayuda libros; al cumplimentar el apartado D deberá marcar la casilla "libros de texto"
- Pueden retirar las solicitudes en la Secretaría del Colegio, o descargarla de la web de consellería : <http://www.cefe.gva.es/ocd/areacd/es/abc/ajudesllibres.asp>
- El plazo de entrega de solicitudes y documentación finaliza para la **FASE A** el **25 de julio de 2012** ,para la **FASE B** el plazo es del **3 al 14 de Septiembre del 2012..** Pueden presentarlas en las oficinas del Centro **de lunes a viernes de 9 a 12'30 horas.**
- **En el supuesto de que los alumnos/as formen parte de la misma unidad familiar, y estén escolarizados en un único centro, se presentará una única solicitud.**
- La renta familiar de 2011, para tener derecho a la Ayuda, no debe superar los siguientes módulos:

La renta familiar anual no debe superar ...			
Dos miembros	24.089 Euros	Seis miembros	46.853 Euros
Tres miembros	32.697 Euros	Siete miembros	50.267 Euros
Cuatro miembros	38.831 Euros	Ocho miembros	53.665 Euros
Cinco miembros	43.402 Euros		

A partir del octavo miembro se añadirán 3.391 euros para cada nuevo miembro computable.

- **Es obligatorio que las solicitudes se entreguen firmadas en el apartado I por el padre y la madre o por nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación.**

NOTA : El importe de la ayuda será en función del nivel de renta de la unidad familiar. Hasta 125 euros, el 40% , el 70 % o el 100 %. La resolución contendrá el importe que se conceda a cada alumno/a beneficiario.

Con independencia del nivel de renta, serán beneficiarios del 100% de la ayuda: a) alumnado perteneciente a una unidad familiar en la que alguno de sus miembros sea víctima de violencia o terrorismo. B) condición de orfandad absoluta o acogimiento. C) Alumnado que ha obtenido premio extraordinario de rendimiento académico en el tramo 2010/2011. D) alumno miembro de una familia educadora que acoge menores en situación de acogimiento familiar simple o permanente.

Documentos a presentar:

- 2 Copias del NIF/NIE expedido por la AEAT o por las entidades bancarias del titular de la cuenta a la que debe realizarse la transferencia.
- 2 copias del documento facilitado por el entidad bancaria donde conste el código cuenta cliente, así como los códigos que identifiquen al banco. También se admitirá una copia de la página inicial de la libreta donde consten dichos datos.
- La documentación justificativa de las situaciones sociofamiliares:
Fotocopia del Libro de Familia para justificar el número de miembros de la unidad familiar. Hijo concebido pero no nacido: Certificado médico acreditativo del embarazo.
Familia numerosa, discapacidad, desempleo, separación, etc. Se acreditarán mediante ORIGINAL Y COPIA de los documentos con validez oficial. Sólo se considera Familia Numerosa, la que dispone de un Título **EN VIGOR** que lo acredite.

En el caso de una única solicitud por varios alumnos/as, la documentación de las situaciones familiares se presentarán una sola vez.. La documentación referida a las cuentas bancarias y NIF/NIE de sus titulares, se presentará una vez por cada alumno/a solicitante.

- **No se ha de presentar Declaración de Renta.**

Pueden consultar cualquier duda en Secretaría.

Benetússer, 28 de junio de 2012